

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —



Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO LXXXVII

PACHUCA DE SOTO, 8 DE ENERO DE 1954.

NUM. 2

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-171

QUINTIN RUEDA VILLAGRAN, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, SABED:

Que la Diputación Permanente del H. XL Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 85

La Diputación Permanente del H. XL Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

Artículo Unico:—Se amplía la Agenda del Segundo Período Extraordinario de Sesiones del tercero y último año de ejercicio constitucional de la XL Legislatura para incluir otros puntos relativos a la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Hidalgo y revisión de las cuentas de la Tesorería General del Estado, correspondientes a los seis últimos meses del año de 1953.

Transitorio:—Este Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Pachuca de Soto, a los siete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Diputado Presidente, DANIEL GUERRERO LUGO.—Diputado Secretario, VÉFULO ZARAGOZA.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Pachuca de Soto, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Gobernador Constitucional del Estado, QUINTIN RUEDA VILLAGRAN.—El Sr. General del Gobierno, LIC. PROSPERO MACOTELA CRAVIOTO.—Rúbricas.

SUMARIO:

5-171.—Decreto No. 85. Se amplía la Agenda del Segundo Período Extraordinario de Sesiones de la H. Cámara de Diputados.—13.

5-11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20.—Se aprueban los Presupuestos y Planes de Arbitrios de los Municipios de Xochiatipan, Tepeji del Río, Acatlán, Almoloya, Jacala, Huichapan, Omitlán, Metztlán, Mineral de la Reforma, Pacula, Epazoyucan, Mixquiahuala, Huazalingo, Ixmiquilpan, Tecozautla, Actopan, Zempoala, Apan, Singuilucan, Lolotla, Cardonal, Calnali, Metzquitlán, Santiago Tulantepec, Tlanchinol, Mineral del Monte, El Arenal, Tepehuacán de Guerrero, Tulancingo, Villa de Tezontepec, Zimapán, Tlaxcoapan, Tlahuiltepa, Zacualtipán, Chapulhuacán, Huejutla, Tasquillo, Cuauhtepac, Mineral del Chico, Nicolás Flores, Nopala, Acaxochitlán, Huehuetla, Pisaflores, Orizatlán, Tolcayuca, Santiago de Anaya, Agua Blanca y Juárez Hidalgo.—13 a 18.

5-37.—Solicitud del Sr. José Islas Hernández para utilizar aguas del Arroyo El Chorro, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hgo.—18, 19.

Avisos Judiciales y Diversos.—19, 20.

5-11

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 5 de enero de 1954

C. J. Refugio Ortiz.

Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para que se sirva ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, a continuación me permito transcribir a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional de esta Entidad Federativa:

El H. XL Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que

termina un dictámen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de Xochiatipan, Tepeji del Río, Acatlán, Almoloya, Jacala, Huichapan, Omitlán de Juárez, Metztitlán, Mineral de la Reforma, Pacula, Epazoyucan, Mixquiahuala de Juárez y Huazalingo, para que surtan sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal en los términos en que fueron formulados.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos puntos de acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos transcribir a usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Reiteramos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca de Soto, a 15 de diciembre de 1953.—Dip. Srio., ING. ANDRES MANNING. —(Firmado).—Dip. Srio., CAP. INDALECIO LOPEZ TAPIA.—(Firmado).

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—P. el Director General, LIC. GAUDENCIO MORALES H., El Oficial Mayor, TRINIDAD C. ARCE SAMPERIO.—Rúbrica.

C. c. al H. Congreso Constitucional del Estado.—Presente.

5-12

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 5 de enero de 1954

C. J. Refugio Ortiz.

Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E .

Para que se sirva ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, a continuación me permito transcribir a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional de esta Entidad Federativa:

El H. XL Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictámen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueban los Planes de Arbitrios de los Municipios de Ixmiquilpan, Tecozautla, Actopan, Zempoala, Apan, Singuilucan, Lolotla y Cardonal para que surtan sus efectos en dichos Municipios el próximo ejercicio fiscal

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador del Estado, estos Puntos de Acuerdo suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos transcribir a usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Reiteramos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca de Soto, a 23 de diciembre de 1953.—Dip. Srio., ING. ANDRES MANNING. —(Firmado).—Dip. Srio., CAP. INDALECIO LOPEZ TAPIA.—(Firmado).

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—P. el Director General, LIC. GAUDENCIO MORALES H., El Oficial Mayor, TRINIDAD C. ARCE SAMPERIO.—Rúbrica.

C. c. al H. Congreso Constitucional del Estado.—Presente.

5-13

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 5 de enero de 1954

C. J. Refugio Ortiz.

Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E .

Para que se sirva ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, a continuación me permito transcribir a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional de esta Entidad Federativa:

El H. XL Congreso Constitucional del Es-

tado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictámen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero:—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de Calnali, Metzquitlán, Santiago Tulantepec, Tlanchinol, Mineral del Monte, El Arenal, Tepehuacán de Guerrero. Tulancingo de Bravo, Villa de Tezontepec y Zimapán, para que surtan sus efectos en dichos Municipios el próximo ejercicio fiscal.

Segundo:—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero:—Transcribanse estos Puntos de Acuerdo al C. Gobernador del Estado suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos transcribir a usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Reiteramos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca de Soto, a 23 de diciembre de 1953.—Dip. Srio., ING. ANDRÉS MANNING. —(Firmado).—Dip. Srio., CAP. INDALECIO LOPEZ TAPIA.—(Firmado).

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—P. el Director General, LIC. GAUDENCIO MORALES H., El Oficial Mayor, TRINIDAD C. ARCE SAMPERIO.—Rúbrica.

C. c. al H. Congreso Constitucional del Estado.—Presente.

5-14

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 5 de enero de 1954

C. J. Refugio Ortiz.

Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E .

Para que se sirva ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, a continuación me permito transcribir a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional de esta Entidad Federativa:

El H. XL Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictámen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero:—Se aprueban los Planes de Arbitrios de los Municipios de Pachuca, Tlaxcoapan, Tlahuiltepa, Zacualtipán, Chapulhuacán y Huejutla para que surtan sus efectos en dichos Municipios el próximo ejercicio fiscal en los términos en que nos fueron remitidos.

Segundo:—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero:—Transcribanse al C. Gobernador del Estado estos Puntos de Acuerdo suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos transcribir a usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Reiteramos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca de Soto, a 23 de diciembre de 1953.—Dip. Srio., ING. ANDRÉS MANNING. —(Firmado).—Dip. Srio., CAP. INDALECIO LOPEZ TAPIA.—(Firmado).

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—P. el Director General, LIC. GAUDENCIO MORALES H., El Oficial Mayor, TRINIDAD C. ARCE SAMPERIO.—Rúbrica.

C. c. al H. Congreso Constitucional del Estado.—Presente.

5-15

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 5 de enero de 1954

C. J. Refugio Ortiz.

Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E .

Para que se sirva ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, a continuación me permito transcribir a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional de esta Entidad Federativa:

El H. XL Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictámen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero:—Se aprueban los Planes de Arbitrios de los Municipios de Tasquillo, Cuautepec, Mineral del Chico, y Nicolás Flores, para que surtan sus efectos en dichos Municipios el próximo ejercicio fiscal.

Segundo:—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, dos tantos de los documentos que se aprueban.

Tercero:—Transcribanse al C. Gobernador del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos transcribir a usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Reiteramos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca de Soto, a 23 de diciembre de 1953.—Dip. Srio., ING. ANDRES MANNING.—(Firmado).—Dip. Srio., CAP. INDALECIO LOPEZ TAPIA.—(Firmado).

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—P. el Director General, LIC. GAUDENCIO MORALES H., El Oficial Mayor, TRINIDAD C. ARCE SAMPERIO.—Rúbrica.

C. c. al H. Congreso Constitucional del Estado.—Presente.

5-16

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 5 de enero de 1954

C. J. Refugio Ortiz.

Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E .

Para que se sirva ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, a continuación me permito transcribir a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional de esta Entidad Federativa:

El H. XL Congreso Constitucional del Es-

tado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictámen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero:—Se aprueba el Plan de Arbitrios del Municipio de Nopala de Villagrán, para que surta sus efectos en dicho Municipio el próximo ejercicio fiscal con las siguientes anotaciones:

INGRESOS:—Carece de la noticia que fija la fracción I del artículo 62 relativa al ingreso registrado en los primeros seis meses del año.

EGRESOS:—Honorarios al C. Tesorero Municipal al 10% como máximo.

Segundo:—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, dos tantos del documento que se aprueba.

Tercero:—Transcribanse al C. Gobernador del Estado estos Puntos de Acuerdo suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos transcribir a usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Reiteramos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca de Soto, a 23 de diciembre de 1953.—Dip. Srio., ING. ANDRES MANNING.—(Firmado).—Dip. Srio., CAP. INDALECIO LOPEZ TAPIA.—(Firmado).

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—P. el Director General, LIC. GAUDENCIO MORALES H., El Oficial Mayor, TRINIDAD C. ARCE SAMPERIO.—Rúbrica.

C. c. al H. Congreso Constitucional del Estado.—Presente.

5-17

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 5 de enero de 1954

C. J. Refugio Ortiz.

Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E .

Para que se sirva ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, a continuación

me permito transcribir a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional de esta Entidad Federativa:

El H. XL Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictámen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero:—Se aprueba el Plan de Arbitrios del Municipio de Acaxochitlán, para que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal, con la siguiente anotación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS.—Sección 9a.—Honorarios al Tesorero Municipal al 10% como máximo. Artículo 48 de la Ley de Hacienda Municipal.

Segundo:—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, dos tantos del documento que se aprueba, debidamente legalizados.

Tercero:—Transcribanse al C. Gobernador del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos transcribir a usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Reiteramos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca de Soto, a 15 de diciembre de 1953.—Dip. Srio., ING. ANDRES MANNING.—(Firmado).—Dip. Srio., CAP. INDALECIO LOPEZ TAPIA.—(Firmado).

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—P. el Director General, LIC. GAUDENCIO MORALES H., El Oficial Mayor, TRINIDAD C. ARCE SAMPERIO.—Rúbrica.

C. c. al H. Congreso Constitucional del Estado.—Presente.

5-18

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 5 de enero de 1954

C. J. Refugio-Ortiz.

Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E .

Para que se sirva ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, a continuación me permito transcribir a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional de esta Entidad Federativa:

El H. XL Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictámen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero:—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de Huehuetla, para que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal, con las siguientes anotaciones:

PRESUPUESTO DE EGRESOS.—Sección 7a. Recaudación Municipal. 25.—Honorarios al Tesorero Municipal el 10% como máximo. (Artículo 48 de la Ley de Hacienda Municipal en vigor).

PRESUPUESTO DE INGRESOS.—Carece de la noticia que fija la fracción I del artículo 62 de la Ley de Hacienda Municipal vigente.

Segundo:—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador del Estado, dos tantos del documento que se aprueba.

Tercero:—Transcribanse al C. Gobernador del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos transcribir a usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Reiteramos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca de Soto, a 18 de diciembre de 1953.—Dip. Srio., ING. ANDRES MANNING.—(Firmado).—Dip. Srio., CAP. INDALECIO LOPEZ TAPIA.—(Firmado).

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—P. el Director General, LIC. GAUDENCIO MORALES H., El Oficial Mayor, TRINIDAD C. ARCE SAMPERIO.—Rúbrica.

C. c. al H. Congreso Constitucional del Estado.—Presente.

5-19

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 5 de enero de 1954

C. J. Refugio Ortiz.

Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E.

Para que se sirva ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, a continuación me permito transcribir a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional de esta Entidad Federativa:

El H. XL Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictámen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero:—Se aprueba el Plan de Arbitrios del Municipio de Pisaflores, para que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal, con las siguientes modificaciones:

PLAN DE ARBITRIOS.—Incorrecciones en el Rubro Impuestos por \$0.25. En la Suma total en cantidad de \$49.75.

PRESUPUESTO DE EGRESOS.—Honorarios al Tesorero Municipal 10% como máximo. (Artículo 48 de la Ley de Hacienda Municipal en vigor).

Segundo:—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, dos tantos del documento que se aprueba.

Tercero:—Transcribanse al C. Gobernador del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos transcribir a usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Reiteramos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca de Soto, a 15 de diciembre de 1953.—Dip. Srio., ING. ANDRES MANNING. —(Firmado).—Dip. Srio., CAP. INDALECIO LOPEZ TAPIA.—(Firmado).

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—P. el Director General, LIC. GAUDENCIO MORALES H., El Oficial Mayor, TRINIDAD C. ARCE SAMPERIO.—Rúbrica.

C. c. al H. Congreso Constitucional del Estado.—Presente.

5-20

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 5 de enero de 1954

C. J. Refugio Ortiz.

Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E.

Para que se sirva ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, a continuación me permito transcribir a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional de esta Entidad Federativa:

El H. XL Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictámen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero:—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de Orizatlán, Tolcayuca, Santiago de Anaya, Agua Blanca y Juárez Hidalgo, para que surtan sus efectos en dichos Municipios el próximo ejercicio fiscal con la siguiente aclaración:

PRESUPUESTO DE EGRESOS.—Honórarios a los CC. Tesoreros Municipales el 10% como máximo. (Artículo 48 de la Ley de Hacienda Municipal).

Segundo:—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero:—Transcribanse estos Puntos de Acuerdo al C. Gobernador del Estado, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos transcribir a usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Reiteramos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca de Soto, a 23 de diciembre de 1953.—Dip. Srio., ING. ANDRES MANNING. —(Firmado).—Dip. Srio., CAP. INDALECIO LOPEZ TAPIA.—(Firmado).

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—P. el Director General, LIC. GAUDENCIO MORALES H., El Oficial Mayor, TRINIDAD C. ARCE SAMPERIO.—Rúbrica.

C. c. al H. Congreso Constitucional del Estado.—Presente.

5-37

GOBIERNO FEDERAL

SRIA. DE RECURSOS HIDRAULICOS
DIREC. GRAL. DE APROVS. HIDRAULICOS
DEPTO. DE AGUAS FEDERALES

Solicitud de concesión de derechos presentada ante esta Sría. por el Sr. José Islas Hernández, para utilizar en producción de fuerza motriz, aguas del arroyo El Chorro, jurisdicción del Municipio de Tutotepec, Estado de Hidalgo, la cual se publica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Aguas vigente, para el efecto de que la persona que tenga derechos legalmente constituidos sobre dichas aguas y se considere perjudicada con el aprovechamiento solicitado, se oponga dentro del plazo de 30 días, contado a partir de la fecha de esta publicación.

C. Secretario de Recursos Hidráulicos. El suscrito JOSE ISLAS HERNANDEZ, mexicano, vecino de San Bartolo Tutotepec, Municipio de San Bartolo Tutotepec, del Estado de Hidalgo, que gestiona por sí mismo, de nacionalidad mexicana recibiendo notificaciones en la calle de Monterrey No. 302 de esta ciudad, ante usted respetuosamente expone que desea CONCESIÓN de derechos para utilizar las aguas mansas y broncas del arroyo El Chorro que existe en el Municipio de San Bartolo Tutotepec, del Estado de Hidalgo y que es afluente del Río San Bartolo, en la cantidad de 45 litros por segundo, (cuarenta y cinco litros por segundo), durante todo el año a razón de 24 horas diarias, hasta completar un volumen anual de 1,419,120 metros cúbicos para producción de fuerza motriz. Las aguas se tomarán del desfogue de la planta existente en el lugar denominado Rancho Viejo que dista aproximadamente 600 metros del pueblo de San Bartolo Tutotepec y se devolverán en el mismo lecho del arroyo a 400 metros aproximadamente de la nueva toma. Se trata de una altura de caída de 74 metros para una potencia teórica de 23 caballos de vapor, aplicándose la energía a la generación de energía eléctrica. Declara estar al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto Sobre Ingresos Mercantiles. Acompaño los siguientes documentos copia de la solicitud que hice a la Secretaría de Economía. Protesto a usted mi respeto y atenta consideración.—México, D. F., a 25 de abril de 1953.—José Islas Hernández, firmado. Una nota que dice: Departamento de Aguas Federales. División de Tramitación Sur. Registrada en el Libro de Concesiones. Con el número 138 a fojas 238 vuelta, y 239 frente. El 12 de mayo de 1953.—M. Gama, firmado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 22 de diciembre de 1953.—El Oficial Mayor, JOSE PEREZ MORENO.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-3312

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPETITLAN, HGO.

AVISO.

Calidad mostrencos encuéntrase en esta dos caballos, un macho negro, tres asnos negros, fierros y señas particulares constan en el expediente respectivo.

Publíquese tres veces Periódico Oficial del Estado.

Tepetitlán, Hgo., a 10 de Diciembre de 1953.—El Presidente Municipal, CRESCENCIO MARTINEZ M.—

3-3

Recaudación de Rentas.—Tepetitlán, Hgo.—Derechos enterados, Diciembre 10 de 1953.—Recibido Diciembre 22 de 1953.

5-22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

EDICTO.

SRA. MARIA MORA VARGAS

Juicio Ordinario, interdicto retener posesión un SOLAR ubicado esta población, promovido por Efigenio Mora contra usted, ha dictádose un Auto que en lo conducente dice:

"Molango, Hidalgo, once de Diciembre de 1953, el ciudadano Juez dijo: como lo solicita el promovente Efigenio Mora y con fundamento legal artículos 269, 625 y 626, Código Procedimientos Civiles vigente declárase rebeldía señora María Mora Vargas y mandase abrir juicio a prueba. Notifíquese y cumplase.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Molango, Hgo., 14 de diciembre de 1953.—El Secretario, FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 22 de 1953.—Recibido, diciembre 18 de 1953.

5-23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O .

RAYMUNDO CORTES, ha promovido diligencias información testimonial Ad-perpetuam justificar derechos propiedad prescripción positiva predio rústico, ubicado en rumbo de Texopa de esta Cabecera, perteneció a la finada Elisa Morales. Medidas y colindancias obran expediente este Juzgado. Publíquese dos veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Ruta, esta ciudad, lugares públicos cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Tulancingo, Hgo., a 18 de diciembre de 1953.—El Secretario del Ramo Civil, JOSE C. CARRETO AGUILA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 18 de 1953.—Recibido, diciembre 28 de 1953.

5-24

JUZGADO CONCILIADOR
ORIZATLAN, HGO.

A V I S O .

ONOFRE HERNANDEZ, ha promovido este Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuam para acreditar propiedad prescripción positiva predio rústico ubicado este Municipio. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Orizatlán, Hgo., diciembre 22 de 1953.—El Juez Conciliador Prop., JOSE CASTRO RIVERA.—Rúbrica. El Secretario, ANTONIO ORTEGA R.—Rúbrica.

8—1

Recaudación de Rentas.—Orizatlán, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 22 de 1953.—Recibido, enero 7 de 1954.

5-25

JUZGADO CONCILIADOR
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O .

SEVERIANO RANGEL M., como mandatario de Higinio Ramírez, promueve diligencias Información ad-

perpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva sobre el predio rústico de temporal denominado Cruz Blanca, ubicado en el Barrio de Progreso de este Municipio. Medidas y linderos obran expediente, encuéntrase oculto Acción Fiscal.

Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Observador editase Pachuca, Hidalgo, cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Ixmiquilpan, Hgo., 30 de diciembre de 1953.—El Secretario, FRANCISCO ROCHA OCAMPO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 30 de 1953.—Recibido, enero 7 de 1954.

5-72

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O .

MARIA ISABEL HERNANDEZ, ha promovido este Juzgado información ad-perpetuam acreditar posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico compuesto dos fracciones denominadas PALO VERDE y SAN FRANCISCO, ubicado Santa Rosa, Municipio El Arenal, cuyos linderos constan expediente respectivo. Edicto se publicará dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y parajes públicos convocando personas se consideren con derecho se opongán.

Actopan, Hgo., a 23 de diciembre de 1953.—El Secretario, ROBERTO L. GARCIA RIVERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Actopan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 23 de 1953.—Recibido, enero 7 de 1954.

CONDICIONES

Este Periódico se publicará los días 10, 8, 16 y 24 de cada mes.

Las subscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de 25 centavos, por suscripción semestral.

Los números sueltos o atrasados, valen 35 centavos. Se expenden en las Administraciones de Rentas.

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o al precio que fija el artículo 46, fracción III de la Ley de Ingresos vigente.

Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados de certificado de entero, hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.